

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO
DIRECCION DE METROPOLITANO SOSTENIBLE
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025 2027



SE OTORGA:
LICENCIA DE CONSTRUCCION

LC:	025-0010
EXPEDIENTE:	2025-0071

DATOS DE PROPIETARIO:

El C: [REDACTED] con domicilio para oír y recibir notificaciones
en: [REDACTED] DO DE MEXICO

DATOS DE PREDIO:

Calle: [REDACTED] Número: [REDACTED] Lote: [REDACTED] Manzana: [REDACTED]
Fraccionamiento o Colon: [REDACTED] Clave catastral: [REDACTED]
Perito responsable: [REDACTED] Registro N°.: SDUO/19/19/0093
Domicilio del perito: [REDACTED]

DESTINO DE LA CONSTRUCCIÓN: TIENDA CARPA (LOTE 1A)

Superficie del terreno: [REDACTED] m²
Superficie de construcción existente: [REDACTED] m²
Superficie por construir: [REDACTED] m²
Superficie total de construcción: [REDACTED] m²

Derechos: \$ 8,263.95

Fecha de inicio: [REDACTED]

Sanción: \$ 0.00

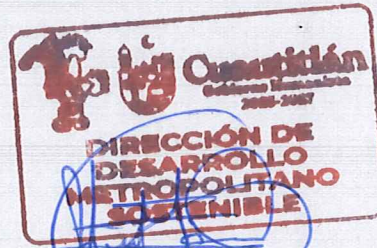
Total: \$ 8,263.95

Fecha de Vencimiento: [REDACTED]

pago de derechos con recibo no: [REDACTED]



LIC. LILIANA ISABEL SALINAS PAREDES
JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS



ING. FABIAN MARIANO GOMEZ ZUPPA
DIRECTOR DE DESARROLLO
METROPOLITANO SOSTENIBLE



ING. MARTIN GERARDO ROJAS CUANDON
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

NOTAS GENERALES:

- ESTA LICENCIA NO PREJUZGA AUTORIZACIONES ANTERIORES, ÚNICAMENTE AUTORIZA 62.84 m2 DE CONSTRUCCION.
- LA CONSTRUCCION AUTORIZADA EN ESTA LICENCIA ES PARTE INTEGRAL DEL PROYECTO TIENDA CARPA POR UN TOTAL DE CONSTRUCCION DE 381.15 m2.
- ESTA LICENCIA NO PREJUZGA MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE DEL PREDIO; DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS.
- DEBERÁ PRESENTAR ESTA CONSTANCIA ANTE EL ÁREA DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS PREDIALES.
- EN CASO DE REALIZAR PRORROGAS O CONSTRUCCIONES ADICIONALES EN EL TERRENO, DEBERÁ PRESENTAR ESTE ANTECEDENTE, CON COPIA DE LOS PLANOS QUE LO AUTORIZA.
- LA PRESENTE TIENE VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION
- EN CASO DE TRAMITAR EL TERMINO DE OBRA DEBERA PRESENTAR EL TRAMITE DE FUSION DE PREDIO CORRESPONDIENTE.

LA PRESENTE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 115, FRACC. I, Y V, INCISO D) Y F) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 123 Y 128 FRACC. VIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 3, 31 FRACC. I, IX, XXIV, XXIV QUATÉR, 86, 87 FRACC. V, 96 SEXIES FRACC. VI, IX, 164 Y 165 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO; 1.4, 1.6, 5.5 FRACC. I, III, 5.7, 5.10 FRACC. VI, XXVI, 5.21 FRACC. I y 5.25 DEL LIBRO QUINTO, 18.1, 18.4, 18.6 FRACC. V, VI, XI, 18.20, 18.21, 18.25, 18.26, 18.27 y 18.35 DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 6, 137 PARRAFO II DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V; 1, 2, 3, 4, 17, FRACCION V, 67, 68 FRACCION I INCISO D), 74, 76 DEL BANDO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO QUE ME FUE CONFERIDO EN CUMPLIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL RÉGIMEN RESOLUTIVO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027 DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.